

## La movilidad y el Banco Sabadell

Transcribimos la carta que hemos enviado al presidente de Banco Sabadell:

"Distinguido señor Oliu,  
Vaya por delante nuestra felicitación, personalmente para usted y de forma extensiva a toda la plantilla de la nuestra entidad, por el galardón de empresa española del año 2006 en los Estados Unidos otorgado por la Cámara de Comercio de España en los EUA.

También nos congratulamos de la decisión del Banco de adherirse al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y por la obtención de la calificación "In Accordance" que otorga el GRI a las empresas comprometidas con la sostenibilidad. Sin duda con iniciativas como éstas, de forma gradual, iremos consiguiendo entre todos que el mundo en el que vivimos y trabajamos sea un poco mas justo y equitativo, asumiendo, a la vez, la cuota de responsabilidad social que el Grupo Banco Sabadell, como empresa que quiere significarse en la vertiente de la responsabilidad social corporativa, le corresponde.

A pesar de ello, queremos hacerle partícipe de la perplejidad que nos provoca leer en el Banco de Noticias los principios que el mencionado Pacto de las Naciones Unidas expone, y que nuestra entidad ha suscrito, en contraste con la realidad que se vive diariamente en el Centro Corporativo de Sant Cugat.

El principio séptimo del Pacto establece que las empresas tendrán que mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente. El principio octavo, que las empresas tienen que fomentar las iniciativas que promuevan mas responsabilidad ambiental. Y, finalmente, el principio noveno, que las empresas tienen que favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

En este sentido queremos hacer patente que CC.OO. dará todo el soporte i apoyo a cualquier iniciativa que el Grupo Banco Sabadell pueda tomar y que revierta en la mejora del medio ambiente y de la situación de sus empleados; tal y como ha sido la decisión de utilizar papel reciclado para las impresiones de documentos internos de trabajo, decisión digna de ser felicitada.

Hace tres años y siete meses que se produjo el primer traslado de empleados/as al mencionado centro corporativo. En aquel momento, y en repetidas ocasiones posteriores, hemos solicitado a los responsables de RR.HH. que se ponga en marcha un servicio de transporte colectivo de empresa desde las principales ciudades de origen de la plantilla de este centro corporativo. La respuesta a esta solicitud siempre ha sido negativa y se ha eludido todo diálogo al respecto.

Recientemente hemos podido saber que el Banco tiene previsto hacer un edificio nuevo en el polígono de Can Sant Joan donde trasladará un elevado número de trabajadores y trabajadoras. Ciertamente, si las informaciones que tenemos no son erróneas, la cantidad de personas que trabajarían entre este nuevo centro y en el que actualmente existe sería de 3.000 aproximadamente.

Si el Grupo Banco Sabadell continua negándose a establecer una cobertura de transporte de empresa para sus empleados/as, esto vendrá a significar que las emisiones de gases de efecto invernadero que los desplazamientos en vehículo privado producirían, y que actualmente son más de 170.000 toneladas de CO2 por año, serían un 200% mas elevadas. Esto hace evidente que el concepto de sostenibilidad tiene que ir, ineludiblemente, ligado al de movilidad y, por tanto, la responsabilidad en temas de sostenibilidad tiene que extenderse a la cobertura de la movilidad de los empleados de una empresa.

Además, no podemos obviar el destacar el riesgo de sufrir accidentes "in itinere" al que se exponen los que se ven en la necesidad de usar el vehículo privado; cuya incidencia ha aumentado un 50% del nivel anterior al traslado al Centro Corporativo de Sant Cugat del Vallès.

Realmente no se entiende como se puede conciliar la posición de la empresa en este tema con el séptimo principio del Pacto de las Naciones Unidas. Como tampoco se puede conciliar con el principio octavo del Pacto la clara apuesta del Grup Banc Sabadell per la promoción del vehículo privado, para los traslados al Centro Corporativo de Sant Cugat del Vallès, en detrimento de fórmulas más sostenibles y de responsabilidad empresarial.

De la misma forma, es incomprensible como un edificio de hace escasamente 4 años desde su inauguración, no ha contado con la instalación de sistemas de cogeneración de energía y que harían que el principio noveno del Pacto fuera algo más que una mera declaración de intenciones. Más paradójico es, teniendo en cuenta la excepcional situación de nuestro país en cuanto a la posibilidad de aprovechamiento de la radiación solar como fuente alternativa y totalmente limpia de obtención de energía.

Queremos creer que la planificación del nuevo edificio, que seguramente se empezará a construir pronto, tendrá en cuenta ésta y otras posibilidades que favorezcan el objetivo de conseguir una política empresarial sostenible, que a la postre, como declara el propio Grupo Banco Sabadell, es su pretensión. Sin olvidar que la empresa tiene que dar respuesta a las necesidades de un número tan ingente de empleado/as desplazándose diariamente fuera de sus respectivas ciudades, y prever la reserva de espacios para servicios como jardín de infancia, restaurante gratuitos y instalaciones deportivas, tomando ejemplo de otras entidades que han ubicado sus centros corporativos alejados de núcleos urbanos.

No podemos intervenir en la decisión del Banco de ubicar a sus empleados y empleadas a un centro de trabajo que les aleja de sus residencias, pero sí que afirmamos que esta decisión se contrapone directamente al Pacto de Conciliación de la Vida Laboral y Personal que el Banco de Sabadell ha firmado con la representación sindical y con el programa OPTIMA, ya que contraviene directamente el propósito de acercar a los trabajadores/as a los centros de trabajo más próximos a su residencia.

Como representantes sindicales tenemos que denunciar los grandes perjuicios que supone a la plantilla del Centro Corporativo de Sant Cugat del Vallès, en el terreno económico, de riesgos laborales, de riesgos psicosociales, y de conciliación de la vida laboral y personal el hecho de tener que trasladar diariamente a un centro de trabajo alejado de sus respectivos núcleos urbanos, de hecho distante de cualquier núcleo urbano.

Por todo lo expuesto queremos pedirle a usted, de forma muy especial, que haga las recomendaciones necesarias para que la postura que hasta ahora han mantenido los responsables de RR.HH., consistente en denegar sistemáticamente las solicitudes de planes de transporte de empresa, así como otras ventajas sociales para los trabajadores sea replanteada y se abran negociaciones con los representantes de CC.OO. y de las otras organizaciones sindicales para poder establecer el mejor sistema de dar cobertura a estas necesidades que están siendo cada vez más urgentes.

Muy cordialmente,  
María García García  
Sabadell, 21 noviembre de 2006"

**Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > <http://bs.comfia.net>**

<b>Boletín de afiliación</b>	Enviar a ➔ <b>0901 – 0105 CC.OO.</b>	Firma	
Nombre .....	Ofic.:		
Domicilio .....			
Población .....	C.P.:		
Cta. adeudo .....			
		DNI	Fecha / /
<small>Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la LOPD 15/99 y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.</small>			